



CÓDIGO DE ÉTICA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

Publicado en Gaceta Municipal

CONSIDERACIONES Y MARCO LEGAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios deberán administrar con eficiencia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos de los que dispongan, a fin de satisfacer los objetivos a lo que están destinados.

Por su parte la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, establece un sistema de normas para sancionar, a quienes incurran en actos u omisiones que afecten los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia que rigen la actividad pública, sin dejar de mencionar los de Objetividad, Profesionalismo y respeto de los derechos humanos.

Fue así que el eje 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 denominado "Gobierno Eficiente, Honesto y Transparente", se estableció como objetivo primordial el brindar las condiciones de cercanía a la población que les garanticen ser escuchados y ser atendidos a sus necesidades, generando condiciones de transparencia, gobernabilidad y orden.

En este sentido, en el marco de la reciente creación del Sistema Nacional Anticorrupción, es imperioso recuperar la confianza de los ciudadanos respecto de las autoridades.

Para ello, es imprescindible contar con servidores públicos íntegros, que su actuar se base en la cultura de valores y principios éticos que guíen su labor cotidiana; de ahí que la finalidad de este documento es prevenir y afrontar posibles situaciones irregulares en materia de corrupción.

Dentro de la presente Administración Pública Municipal 2015-2018, nos comprometemos a desempeñar nuestro, empleo, cargo o comisión, bajo el siguiente Protocolo:

NUESTRO PRINCIPIOS

Economía: Me comprometo a formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos, absteniéndome de causar daños y perjuicios a la hacienda pública, con motivo de un manejo irregular de los fondos y valores.

Eficacia: Me comprometo a realizar una correcta planeación de las actividades a desarrollar, para la debida obtención de los objetivos, fines y metas propuestas por esta administración municipal, para su posterior evaluación y exigencia de rendición de cuentas.

Eficiencia: Me comprometo a desarrollar mi función con la máxima diligencia, en forma congruente a los fines y propósitos de las dependencias y entidades de este gobierno municipal, con el afán de producir beneficios de un tiempo óptimo, con el mayor ahorro de costos.

Equidad: Me comprometo a desarrollar mi empleo, cargo o comisión con inmediatez, sensibilidad y calidez; por lo que atenderé las peticiones de los ciudadanos de manera oportuna y eficaz, en igualdad de oportunidades para todos, sin hacer diferencia o preferencia.

Honestidad: No me involucraré directa e indirectamente en actos de corrupción, solicitando, aceptando, o recibiendo por sí o por interpósita persona, beneficios materiales o personales adicionales a las contraprestaciones comprobables que el municipio me otorga por el desempeño de mis funciones.

Honradez: Me comprometo a utilizar correctamente los recursos públicos del municipio, tanto humanos, materiales, técnicos y financieros, con el mayor cuidado y esmero, dedicándolos exclusivamente al fin para el que se proporcionaron, pues se desperdicio o desvío redundan en perjuicio de la función pública.



Imparcialidad: Me comprometo a realizar mi servicio público sin generar distinciones o exclusiones, por lo que habré de tratar a todos los usuarios sin perjuicio o favores, sin provocar ningún acto de discriminación y me excusaré de intervenir en aquellos casos en los que se actualice algún conflicto de interés, en beneficio personal o de personas cercanas a mi entorno familiar o de negocios.

Integridad: Me comprometo a custodiar los recursos, la documentación e información que resulte del ejercicio de mis funciones, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida; por lo que me abstendré de utilizarse para la obtención de un fin personal y/o de terceros.

Lealtad: Me comprometo a guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes y reglamentos que de ellas emanen; así como a las instituciones de este municipio, expresando mi solidaridad y compromiso con mis superiores, subordinados y compañeros de trabajo.

Legalidad: Me comprometo a que mi actuación como servidor público, será orientada en el respeto, al orden jurídico, absteniéndome de incidir en cualquier acto u omisión que implique el incumplimiento de una disposición normativa; y en su defecto, a responder por las faltas en las que incurra.

Objetividad: Me comprometo a realizar, sin influencias o preferencias, los diagnósticos y evaluaciones que resulten necesarias, en beneficio de la administración municipal.

Profesionalismo: Me comprometo al ejercicio serio y responsable de la función encomendada a los cuerpos de seguridad, por lo que me abstendré de realizar cualquier acto, público o privado, que pueda mermar la respetabilidad de nuestro informe.

Rendición de Cuentas: Me comprometo a explicar ante la sociedad y los órgano de control, los actos que se relacionan con mi desempeño como servidor público, y en caso de incumplimiento, a aceptar las responsabilidades sobre los mismos.

Respeto de los derechos humanos: Me comprometo a respetar, cumplir y vigilar que se cumpla, el respeto de los derechos humanos que cuidan de la libertad, igualdad, seguridad jurídica, patrimonio y justicia todas las personas que residen o transitan por este municipio, bajo los principios de universalidad, interdependencias, indivisibilidad y progresividad.

Responsabilidad: Me comprometo a reportar ante la Contraloría Municipal todo acto u omisión de los servidores públicos, que pueda implicar inobservancia de las leyes y reglamentos, en los términos previstos por las normas que al efecto se expiden.

Trabajo de Equipo: Me comprometo a trabajar bajo a esta figura, para lograr la misión de la presente administración, que se traduce en progreso para los ciudadanos del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Transparencia: Me comprometo a poner a disposición del público y mantener actualizada la información pública en los términos de las leyes y reglamentos en la materia, divulgando información veraz y oportuna, bajo la premisa de máxima publicidad, pero respetando en todo momento los datos que sean reservados o confidenciales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Municipal por una sola ocasión.

TERCERO. Se instruye a las autoridades, servidores públicos y funcionarios del municipio de Corregidora, Qro., para que en la aplicación, ejecución y resolución que a cada uno de éstos corresponda en relación con el presente Acuerdo, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos atendiendo a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y perspectiva de género.

CUARTO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo a cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal..."



EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ERNESTO BEJARANO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

